



EJECUTIVO: 53-2020-00346-00

Demandante: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA GAL S.A.S-INCOGAL.

Demandado: GLORIA MARIA FRIERI VASQUEZ y DOMINIQUE DEL SOCORRO TONCEL DE FRIERI

Señora juez:

En el presente proceso Ejecutivo contra GLORIA MARIA FRIERI VASQUEZ y DOMINIQUE DEL SOCORRO TONCEL DE FRIERI, el apoderado demandante está sustituyendo y confirmando poder. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Octubre 13 de 2021.

La Secretaria,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Aceptar la sustitución del poder presentada por el(a) Dr. (a) ERICSSON MORALES VELASQUEZ.

2.- Reconózcasele personería al (a) Dr. (a) ARGEMIRO CUELLO CUELLO, identificado con la C. C. No. 8.720.445 y T. P. No. 53.547 del C. S. de la J, como apoderado (a) sustituto (a) del(a) de la entidad demandante INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA GAL S.A.S-INCOGAL, en los términos y para los efectos de la sustitución, de conformidad con el Art. 75 del C. G. del P.

3.- Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86aef5a6c5be4efc35deb81c93723d089e6c7b09c39f443170a76e46bcffd62f

Documento generado en 13/10/2021 01:11:04 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**